



STCSV

20233861023221

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor
ANONIMO

Dirección: NO REPORTA
Correo:-@Ralph00007
Bogotá D. C.

REF: Radicado IDU No. 20231850820332 del 24/05/2023 – solicitud de intervención huecos del puente de la Av. La por Av. 68.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación al requerimiento realizado mediante el radicado de la referencia, donde se manifiesta:

“...La malla vial en @Bogotá no tiene nombre, simplemente inaceptable. Reparchean por partes. El puente de la Av. La Esperanza sobre la Cra 68 en deterioro total con sus huecos creciendo....”

Se informa que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obras aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233861023221

Información Pública

Al responder cite este número

elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Es importante informar que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes, el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU No. 1776 de 2021, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos” y teniendo en cuenta la solicitud de atención de los huecos del puente de la Avenida la Esperanza por Avenida 68, se solicitó a la firma Interventoría CONSORCIO VÍAS AIRUG 202, se ordene al Consorcio Probogotá 22 la atención de estos huecos como atenciones inmediatas.

En ese orden de ideas se realizará la correspondiente visita al puente, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 09-06-2023 02:02 PM

Elaboro: Oscar Orlando Díaz Salamanca – STCSV

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233861023221

Información Pública

Al responder cite este número

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33866660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification
572421

